

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia . . . . . 36 ptas. año  
 Particulares y colectividades . . . . . 40 » »  
 Número suelto, dentro de su año. . . . . 0,50 ptas.  
 » » de años anteriores . . . . . 0,75 »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas . . . . . 0,75 ptas. línea  
 Subastas, vacantes, etc., de interés  
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »  
 Providencias judiciales y cualesquiera  
 otras clases de anuncios particu-  
 lares . . . . . 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Págs.

Págs.

**Administración Provincial**

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 100. Relación nominal de las licencias de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el pasado mes de junio . . . . . 714

**Anuncios Oficiales**

Distrito Minero de Santander . . . . . 715

**Administración Económica**

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander . . . . . 716

**Anuncios de Subastas**

Ayuntamiento de Santander . . . . . 719

**Administración de Justicia**

Providencias judiciales . . . . . 719

**Administración Municipal**

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Val de San Vicente, Valdeolea, Miera y Santa María de Cayón . . . . . 720

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## CIRCULAR NUMERO 100

*Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil, durante el pasado mes de junio de 1943:*

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
615	Esteban Martín Pérez	7. <sup>a</sup>	Campuzano.
616	Manuel Trueba Abascal	7. <sup>a</sup>	Tanos.
617	Saturnino Casado Verdeja	7. <sup>a</sup>	Tama.
618	Manuel Bada Turanzas	6. <sup>a</sup>	Campogiro.
619	Ricardo Diego Agüero	7. <sup>a</sup>	Bezana.
620	Luis Fernández Fernández	6. <sup>a</sup>	Peñacastillo.
621	Domingo Puente Ibáñez	7. <sup>a</sup>	Bezana.
622	Emilio Santamaría Martínez	7. <sup>a</sup>	Peñacastillo.
623	Severino Fernández Iturralde	7. <sup>a</sup>	Rada.
624	Antonio Pomposo Reigadas	7. <sup>a</sup>	Azoños.
625	Baldomero Toca San Miguel	7. <sup>a</sup>	San Román de la Llanilla.
626	Eliberto Carrera Castillo	4. <sup>a</sup>	Cacicedo.
627	Florencio Serrano Gutiérrez	7. <sup>a</sup>	Villanueva de Valdearroyo.
628	Eduardo Muñoz García	7. <sup>a</sup>	Villacantid.
629	Bonifacio Montes Galarza	7. <sup>a</sup>	Quijas.
630	Gregorio Bolado Palazuelos	7. <sup>a</sup>	Igollo.
631	Francisco Herrero Prieto	5. <sup>a</sup>	Santander.
632	Telesforo Gómez Bárcena	6. <sup>a</sup>	Idem.
633	Martín Díez Velasco	7. <sup>a</sup>	Bustillo.
634	Jesús González Salcines	7. <sup>a</sup>	Santander.
635	José Fernández Valdor	6. <sup>a</sup>	Solares.
636	Benito Mirones Ceballos	7. <sup>a</sup>	Parbayón.
637	Emiliano Alonso Pérez	6. <sup>a</sup>	Reinosa.
638	Alejandro San Miguel Bengoa	6. <sup>a</sup>	Bezana.
639	José María Fernández Argüeso	7. <sup>a</sup>	Cabanes.
640	José Santiago de la Hoz	7. <sup>a</sup>	San Vitores.
641	Esteban Blanco Hoyal	7. <sup>a</sup>	Piasca.
642	Mateo Salcines Diego	7. <sup>a</sup>	Peñacastillo.
643	Manuel Bolado Ibáñez	6. <sup>a</sup>	Idem.
644	Estanislao Castillo Arruti	6. <sup>a</sup>	Idem.
645	Francisco García Muñoz	7. <sup>a</sup>	Reinosa.
646	Joaquín Arguiñarena Treto	7. <sup>a</sup>	San Vicente de la Barquera.
647	Emilio Aguilar Aznara	6. <sup>a</sup>	Reinosa.
648	Fermín Fernández Fernández	7. <sup>a</sup>	Bárcena de Cicero.
649	Daniel Alvear Quintana	7. <sup>a</sup>	Arnuero.
650	Baldomero Salinas Mercadillo	6. <sup>a</sup>	Cueto.
651	Saturnino Sobera Peña	7. <sup>a</sup>	San Juan de Soba.
652	Gonzalo García Lago	5. <sup>a</sup>	Santander.
653	José Diego Herrero	5. <sup>a</sup>	Idem.
654	Fernando Gómez Herbosa	7. <sup>a</sup>	Villafufre.
655	Andrés Arenado Álvarez	7. <sup>a</sup>	Udalla.
656	Juan José Marcos Martínez Obeso	6. <sup>a</sup>	Reinosa.
657	Ramón Gutiérrez Herrera	6. <sup>a</sup>	Polanco.
658	Fausto López García	7. <sup>a</sup>	La Ventosa.
659	Ramón Gabino Trueba Diego	7. <sup>a</sup>	Santa Marina.
660	Benito Martínez Salcines	6. <sup>a</sup>	Maliaño.
661	Alberto Pérez Santamaría	7. <sup>a</sup>	San Román.
662	Manuel Gutiérrez Solórzano	6. <sup>a</sup>	Zurita de Piélagos.
663	Demetrio Sarabia Casuso	7. <sup>a</sup>	Villaverde de Pontones.
664	José Manzanos San Emeterio	7. <sup>a</sup>	Castanedo.
665	Luis Gómez García	6. <sup>a</sup>	Reinosa.
666	Eusebio Gutiérrez Rodríguez	6. <sup>a</sup>	Santander.
667	Jesús Díaz Santamaría	5. <sup>a</sup>	Reinosa.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
668	Valentín Rábano Martínez .....	7. <sup>a</sup>	Celada de los Calderones.
669	Virgilio Martínez Colina .....	6. <sup>a</sup>	Santander.
670	Joaquín Presa Hervás .....	7. <sup>a</sup>	Selaya.
671	José Fernández Gutiérrez .....	7. <sup>a</sup>	Reinosa.
672	Rafael Miranda Rodríguez .....	7. <sup>a</sup>	Barreda.
673	Miguel Pozueta Sánchez .....	6. <sup>a</sup>	Duález.
674	Toribio Calvo Aparicio .....	7. <sup>a</sup>	Sobarzo.
675	Calixto Iburguren Presmanes .....	7. <sup>a</sup>	Heras.
676	Manuel López Laguillo .....	7. <sup>a</sup>	Sierrapando.
677	Domingo Lizaso Areitioaurtena .....	7. <sup>a</sup>	Idem.
678	Federico de la Maza Cagigas .....	7. <sup>a</sup>	San Miguel de Aras.
679	Antonio Obregón Caballero .....	7. <sup>a</sup>	Torrelavega.
680	Eusebio García Viana .....	7. <sup>a</sup>	Valmeo.
681	Francisco Daniel Trueba Fernández .....	7. <sup>a</sup>	Hazas en Cesto.
682	Agustín Ruiz Jorrín .....	7. <sup>a</sup>	San Cristóbal del Monte.
683	Valeriano Ortiz Aja .....	7. <sup>a</sup>	Solórzano.
684	Constantino Rodríguez Allende .....	7. <sup>a</sup>	Reocín de los Molinos.

Santander, 1 de julio de 1943.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA** 1158

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS. — DEMARCACIONES

##### Registro Minero número 15.367

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por doña Elena Díez Llanderal, vecina de Liendo, se ha presentado, con fecha 19 de junio de 1943, una solicitud de concesión de registro minero de veinte pertenencias de mineral de yeso, con el nombre de "Elena", número 15.367, en el paraje San Julián, del pueblo de Liendo, término municipal del Ayuntamiento de ídem, sin expresar linderos.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida.—La esquina N. E. de la caseta de carabineros situada en el monte sobre la playa de San Julián; desde él se medirán 150 metros con dirección Oeste, donde se colocará la primera estaca; desde ésta, con dirección Sur, se medirán 500 metros, donde se colocará la segunda estaca; desde ésta, con dirección Este, se medirán 400 metros y se colocará la tercera estaca, y desde ésta, con dirección Norte, se medirán 500 metros, donde se colocará la cuarta estaca, midiéndose desde ésta, en dirección Oeste, 250 metros y se llegará al punto de partida, habiendo formado un rectángulo de 500 por 400 metros, y quedando así cerrado el perímetro que se solicita.

La orientación se refiere al Norte magnético.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Liendo, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable plazo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas

Santander, 22 de junio de 1943.  
 El ingeniero jefe, Manuel Palacios.

##### Registro minero número 15.366

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por doña Elena Díez Llanderal, vecina de Liendo, se ha presentado, con fecha 10 de junio de 1943, una solicitud de concesión de registro minero de dieciocho pertenencias de mineral de yeso, con el nombre de "Matilde", número 15.366, en los parajes Erillo, Sofuentes y La Horca, de los pueblos de Liendo y Laredo, términos municipales de los Ayuntamientos de Liendo y Laredo, sin expresar linderos.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida.—La esquina N. E. de la casa donde está

instalado el sobrestante de la actual explotación de su propiedad; desde él se medirán 150 metros en dirección Noroeste, colocándose la primera estaca; desde ésta, con dirección Noroeste, se medirán 200 metros, colocándose la segunda estaca; desde ésta, con dirección Suroeste, se medirán 300 metros, colocándose la tercera estaca; desde ésta, con dirección Noroeste, se colocará la cuarta estaca, midiendo 200 metros; desde ésta, y en dirección Suroeste, se medirán otros 300 metros, colocándose la quinta estaca; en dirección Suroeste se medirán 400 metros, colocándose la sexta estaca, y en dirección Noroeste se medirán 450 metros y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro que se solicita.

La orientación se refiere al Norte magnético.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en los Ayuntamientos de Laredo y Liendo, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable plazo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 22 de junio de 1943.  
 El ingeniero jefe, Manuel Palacios.

### Declaración franco y registrable terrenos ocupados por concesiones caducadas por falta de pago canon minas de 1942

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a propuesta de esta Jefatura de Minas, con fecha de hoy, se ha servido firmar el siguiente decreto:

“Publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia número 11, del 25 de enero de 1943, la relación de concesiones mineras caducadas por falta de pago de canon de superficie, correspondiente al pasado año de 1942, y transcurrido con exceso el plazo reglamentario de treinta días, a partir de dicha publicación, sin haberse instado su rehabilitación, con fecha 22 de mayo último, la Administración de Rentas Públicas de Santander, con el visado del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, ha extendido oportuna certificación de caducidad, con carácter definitivo, de las mismas concesiones mineras, cuyo anuncio, a su vez, se publicó en el número 74, correspondiente al 21 de junio actual.

En su virtud, a propuesta de la Jefatura de Minas, a efectos y de conformidad con el artículo 100 del vigente Reglamento de Minas y artículo 5.º del también vigente Real Decreto de 21 de enero de 1928,

Decreto procede la declaración de franco y registrable de los terrenos que comprenden las siguientes concesiones mineras:

“Curra”, de cuatro pertenencias de mineral de hierro, del término municipal de Penagos, cuyo interesado es don Ricardo López Sentís.

“Defensa”, de 20 pertenencias de mineral de hierro, del término municipal de Piélagos, cuyo interesado es don Pedro San Martín.

“Cajo”, de siete pertenencias de mineral de cinc, del término municipal de Santander, cuyo interesado es la Sociedad Minera de Cajo.

“Demasia a Cajo”, de 4,74 pertenencias solicitadas.

La orientación se refiere al Norte magnético.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, insertándose también en el “Boletín Oficial” de la provincia, se hace la presente publi-

cación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable plazo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 22 de junio de 1943.  
El ingeniero jefe, Manuel Palacios.

### Registro minero número 15.363

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por don Alfredo Hoppe y Sylvi, vecino de Bilbao, Alameda de Mazarredo, 17, principal, se ha presentado, con fecha 14 de junio de 1943, una solicitud de concesión de registro minero de veinte pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de “Catalina”, número 15.363, en el paraje El Cotero, del pueblo de Santa María de Cayón, término municipal del Ayuntamiento de ídem, sin expresar linderos.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida: El ángulo S. E. de la iglesia parroquial del citado Ayuntamiento, y desde él, con una dirección Norte, se medirán 100 metros, para colocar la primera estaca; desde ésta, con una dirección Este, se medirán 1.000 metros, para colocar la segunda estaca; desde ésta, con una dirección Sur, se medirán 200 metros, para colocar la tercera estaca; desde ésta, con una dirección Oeste, se medirán 1.000 metros, para colocar la cuarta estaca; desde ésta, con dirección Norte, se medirán 100 metros, para colocarse en el punto de partida, cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias que se solicitan.

La orientación se refiere al Norte verdadero.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos; que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, insertándose también en el “Boletín Oficial” de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable plazo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 21 de junio de 1943.  
El ingeniero jefe, J. Luna.

## ADMÓN. ECONÓMICA

### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER

Conclusión de la relación de propietarios que han incurrido en la multa señalada en la Orden de 20 de octubre de 1941, por no haber presentado las declaraciones juradas a que hace referencia la Orden de 22 de enero de 1941, antes de 30 de noviembre de 1941, en relación con la Ley de 16 de diciembre de 1940:

#### Término municipal de Santoña

1.159. Propietario. José Andújar Solana; finca, en Santoña; importe de la multa, 13,22 pesetas.

1.160. El mismo, en Santoña; 20,15 pesetas.

1.162. El mismo, en Santoña; 14,51 pesetas.

1.163. Rufino Angulo Fernández, en Santoña; 21,77.

1.164. Eloy Bengochea Arriola, en Santoña; 16,93.

1.165. Lucilo Bravo Estébanez, en Santoña; 24,19.

1.166. Fernando Bravo Moreno, en Santoña; 36,28.

1.167. Ramón de las Cagigas, en Santoña; 24,19.

1.168. Jesusa Campillo Zabala, en Santoña; 15,48.

1.169. José Cano Corro, en Santoña; 14,51.

1.170. Pelegrín Castillo Gándara, en Santoña; 24,19.

1.171. El mismo, en Santoña; 29,02 pesetas.

1.172. El mismo, en Santoña; 40,31 pesetas.

1.173. Alberto Crespo Cano, en Santoña; 24,19.

1.174. Enrique de las Cuevas Rubín, en Santoña; 14,51.

1.175. Compañía Ostrícola, en Santoña; 24,19.

1.176. Compañía Harinas de Pescado Al., en Santoña; 32,25.

1.177. Salvador Fernández Soler, en Santoña; 29,83.

1.178. Cándido Fírvida Quintana, en Santoña; 25,15.

1.179. Concepción Garnina, en Santoña; 28,22.

1.180. Luis Córdoba, en Santoña; 14,51.

1.181. Rafael Gómez Martínez, en Santoña; 19,35.

1.182. Herederos de Juan Fuente Torre, en Santoña; 16,22.

1.183. Herederos de Eugenio Moncalián, en Santoña; 32,62.

- 1.184. Herederos de Cirilo Badiola, en Santoña; 120,94.  
 1.185. Herederos de Francisco Valle, en Santoña; 14,51.  
 1.186. Herederos de Agustín Alonso, en Santoña; 29,02.  
 1.187. Hijos de Angel Blanco, en Santoña; 30,23.  
 1.188. Eusebio Hierro López, en Santoña; 28,22.  
 1.189. Teresa Ibáñez Berrotabeña, en Santoña; 26,39.  
 1.190. Felisa López Pereda, en Santoña; 16,93.  
 1.191. Juan Manuel Manzanedo Santiuste, en Santoña; 14,51.  
 1.192. Esperanza Maza Gómez, en Santoña; 14,51.  
 1.193. Asterio Martín García, en Santoña; 16,93.  
 1.194. Ecequiel Martínez Jimerno, en Santoña; 19,35.  
 1.195. Rafael Méndez Tello, en Santoña; 19,35.  
 1.196. Rufina Martínez, en Santoña; 24,19.  
 1.197. Antonio Ogazón Torres, en Santoña; 26,60.  
 1.198. Tomasa Pardo Encabo, en Santoña; 24,19.  
 1.199. Marcelina Pérez, en Santoña; 30,23.  
 1.200. José Polo Aranda, en Santoña; 16,53.  
 1.201. Isaac Pila Sáinz, en Santoña; 27,41.  
 1.202. Adelaida Pellón Camino, en Santoña; 29,99.  
 1.203. Angela Rodríguez, en Santoña; 15,48.  
 1.204. Angel, Felisa y Concepción Rosales, en Santoña; 16,93.  
 1.205. Santiago Rozadilla, en Santoña; 14,51.  
 1.206. Enrique Rueda Rugama, en Santoña; 36,28.  
 1.207. Carmen Salgado Revuelta, en Santoña; 18,27.  
 1.208. María y Casilda Sanz, en Santoña; 28,70.  
 1.209. Luisa San Juan, en Santoña; 29,02.  
 1.210. Francisco Serrano Belanzarán, en Santoña; 14,51.  
 1.211. Celestina Secada Sáinz, en Santoña; 19,35.  
 1.212. Paula Valle Gutiérrez, en Santoña; 14,51.  
 1.213. Baltasar Valverde Alvarez, en Santoña; 14,51.  
 1.214. Pedro Villegas Casado, en Santoña; 26,87.  
 1.215. Vladimiro Villegas Casado, en Santoña; 43,54.

#### Término municipal de San Vicente de la Barquera

- 1.216. Ignacio Echevarría, en San Vicente; 17,20.  
 1.217. Vicente González Martínez, en San Vicente; 17,74.  
 1.218. El mismo, en San Vicente; 17,74.  
 1.219. Vicente González Martínez, en San Vicente; 22,57.  
 1.220. Herederos de Eusebio de Hoyos, en San Vicente; 16,13.  
 1.221. Herederos de Irene Gutiérrez, en San Vicente; 14,51.  
 1.222. Herederos de Manuela Oria del Coter, en San Vicente; 18,55 pesetas.  
 1.223. Herederos de Tomás Carranceja, en San Vicente; 15,48.  
 1.224. Ambrosio Herreria Alonso, en San Vicente; 21,50.  
 1.225. Saro Hoyos Barrio, en San Vicente; 14,51.  
 1.226. Justa López Linares, en San Vicente; 21,50.  
 1.227. Gloria Mata Linares, en San Vicente; 22,15.  
 1.228. José Pozos Ciñes, en San Vicente; 24,19.  
 1.229. Valentín Sáiz Ceballos, en San Vicente; 14,51.  
 1.230. José y Pantaleón Sánchez Robledo, en San Vicente; pesetas 14,51.  
 1.231. Nazario Secares Sánchez, en San Vicente; 19,35.  
 1.232. José Antonio Aguinéva, en San Vicente; 16,12.

#### Término municipal de Selaya

- 1.233. Rufino Fernández Abascal y hermanos, en Selaya; 17,90.  
 1.234. Herederos de Josefa Pérez Camino, en Selaya; 16,34.

#### Término municipal de Solórzano

- 1.236. Alberta Fernández Rugama, en Solórzano; 12,90.

#### Término municipal de Suances

- 1.237. Manuel Alegría Casuso, en Ongayo; 12,90.  
 1.238. Rogelio Crespo Herrera, en P. Avica; 20,64.  
 1.239. Ramón Fernández de Caleyo, en Suances; 33,87.  
 1.240. Fundación Quintana, en Suances; 75,79.  
 1.241. Julián Gómez Díaz, en Suances; 14,52.  
 1.242. Claudio Gómez González, en Hinojedo; 12,90.  
 1.243. Romualdo Gómez Gómez, en Hinojedo; 20,16.  
 1.244. José González García, en Hinojedo; 20,16.

- 1.245. El mismo, en Hinojedo; 15,60 pesetas.  
 1.246. Fundación Monjas Trinitarias, en Hinojedo; 36,09.  
 1.247. Manuela Morio Toribio, en Hinojedo; 14,52.  
 1.248. Paulino Romero Ramos, en Hinojedo; 30,10.  
 1.249. José Revuelta Sáiz, en Hinojedo; 12,63.  
 1.250. Angel Zatón González, en Hinojedo; 17,20.  
 1.251. Angel Argumosa Miguel, en Torrelavega; 20,97.  
 1.252. El mismo, en Torrelavega; 16,13.  
 1.253. Tomás Ausín Robles, en Torrelavega; 12,90.  
 1.254. Julián Balbontín y hermanos, en Santander; 12,90.  
 1.255. Baldomero Castedo Núñez, en San Sebastián; 15,32.  
 1.256. Florencio Ceruti Castanedo, en Torrelavega; 27,42.  
 1.257. José María Parra (herederos), en Madrid; 19,35.  
 1.258. Alejo Echart, en Torrelavega; 16,13.  
 1.259. Juan Fernández de la Puente, en Valladolid; 16,13.  
 1.260. Luis Ferro Tomás, en Madrid; 27,42.  
 1.261. Pedro Gómez Sánchez, en Torrelavega; 40,32.  
 1.262. El mismo, en Torrelavega; 16,13.  
 1.263. Petronila González Campuzano, en Torrelavega; 16,13.  
 1.264. Luciano López Ferrer, en Torrelavega; 40,32.  
 1.265. Pablo Lucio Sierra, en Torrelavega; 60,47.  
 1.266. Visitación Martínez Carrasco, en Torrelavega; 14,52.  
 1.268. Benjamín Ruiz Ruiz, en Santander; 16,13.  
 1.269. Dolores Valet Calderón, en Torrelavega; 24,14.  
 1.270. Pedro Delgado Goitia, en Suances; 20,64.  
 1.271. José Fernández Díaz, en Suances; 15,48.  
 1.272. Amalio Villegas, en Suances; 12,90.  
 1.273. Viuda de Andrés Santillana, en Torrelavega; 37,90.  
 1.274. Julián Martínez Aguirre, en Madrid; 21,50.
- #### Término municipal de Valdeolea
- 1.427. Clemente Alvarez y Oleario, en Mataporquera; 29,56.  
 1.428. En blanco.  
 1.428. Gertrudis Corral Sáiz, en Mataporquera; 24,44.  
 1.429. Herederos de Antonio

Calderón García, en Mataporquera; 19,35.

1.430. Calixto Cuevas Ibáñez, en Mataporquera; 26,94.

1.431. Julián González Gutiérrez, en Mataporquera; 16,85.

1.432. Julia García Gntiérrez, en Mataporquera; 20,96.

1.433. Herederos de José Gómez Díez de R., en Mataporquera; 29,75 pesetas.

1.434. José Herrero Puentes, en Mataporquera; 16,13.

1.435. Victoria López García, en Mataporquera; 22,96.

1.436. Lino Moreno García, en Mataporquera; 16,85.

1.437. Herederos de Pascual Martín, en Mataporquera; 16,13.

1.438. Mariano Peñalba Pérez y otro, en Mataporquera; 14,54.

1.439. Maximino Revilla Revilla, en Mataporquera; 16,13.

1.440. Anastasio Calderón Sierra, en Camesa; 16,12.

1.441. Venancio Casafaul y Obregón, en Mataporquera; pesetas 14,51.

1.442. El mismo. en Mataporquera; 32,25.

1.443. Flavia García San Millán, en Mataporquera; 19,35.

1.444. Andrés López Guerra, en Mataporquera; 26,88.

1.445. Guillermo Sierra Revilla, en Mataporquera; 16,12.

**Término municipal de Valderredible**

1.448. Herederos de Bernardo Antolín, en Cubillo; 20,89.

1.449. Eduardo Alvarez, en Campo; 35,48.

1.450. Clotilde Martínez, en Polientes; 40,85.

1.451. Herederos de Gregorio Ruiz, en Polientes; 16,93.

1.452. Jesús Bocos, en Ruijas; 26,88 pesetas.

1.453. Herederos de Pedro Duardo Peña, en Lines; 21,50.

1.454. Manuel Manjón, en Villota; 17,21.

**Término municipal de Vega de Liébana**

1.456. Herederos de Domingo García, en Dobres; 13,47.

**Término municipal de Vega de Pas**

1.457. Manuel Cano Sañudo, en Sal del Río; 17,66.

1.458. Santiago Carral Sáiz, en La Plaza; 16,04.

1.459. Enrique Diego Madrazo, en Carrascal; 16,07.

1.460. El mismo, en Carrascal; 16,87 pesetas.

1.461. Felipe Diego Trueba, en La Plaza; 20,08.

1.462. Andrés Gómez Pérez. en La Calza; 16,07.

1.463. Laureano Gómez Ortiz, en La Plaza; 16,07.

1.464. Tomás Gómez Conde, en La Plaza; 12,85.

1.465. Herederos de Alfredo Ruiz, en La Plaza; 22,49.

1.466. Emilio López Azcona, en La Plaza; 16,87.

1.467. Pedro Martínez Alvarez, en La Plaza; 14,46.

1.468. Santiago Mazón Mazón, en La Plaza; 16,06.

1.469. Antonio Pérez Cano, en La Plaza; 16,07.

1.470. Victoriano Requejo Moreno, en La Plaza; 20,08.

1.471. Ramiro San Román San Román, en La Plaza; 22,49.

1.472. Guzmán Vega Revuelta, en La Plaza; 22,49.

**Término municipal de Villacarriedo**

1.473. Antonio Diego García Quintana, en Villacarriedo; 19,35.

1.474. Herederos de Joaquín Diego Muñoz, en Villacarriedo; pesetas 29,56.

1.475. Ascensión García Quintana, en Villacarriedo; 19,40.

1.476. Ludovico Güemes Arroyo, en Villacarriedo; 19,35.

1.477. Antonio Mazorra Ortiz, en Villacarriedo; 24,20.

1.478. Librada Pardo Arce, en Villacarriedo; 14,52.

1.479. Josefa Sáiz Mazorra, en Villacarriedo; 19,36.

1.480. La misma, en Villacarriedo; 15,72.

1.481. Celestino Sañudo Diego, en Villacarriedo; 24,18.

1.482. El mismo, en Villacarriedo; 24,18.

**Término municipal de Villaescusa**

1.483. Banco de Ahorro y Construcción; 14,11.

1.484. Facundo Barquín Diego; 25,80.

1.485. Pablo Gómez Gómez; 12,90 pesetas.

1.486. Irene González Camino; 24,90 pesetas.

1.487. Granja El Henar, S. A.; 20,16 pesetas.

1.488. Dionisio Ciano Castañedo; 19,35.

1.489. José, Felipe y Antonio Muriedas; 24,19.

1.490. Mauricio Ruiz Ruiz; pesetas 18,06.

1.491. El mismo; 14,52.

1.492. Irene Temprano Revuelta; 16,13.

1.493. Granja El Henar, en Astillero; 64,50.

1.494. La misma, en Astillero; 20,16 pesetas.

1.495. Joaquín Riva Carrera, en Madrid; 20,75.

**Término municipal de Villaverde de Trucíos**

1.496. Antolín Larrarte Uzquiza, en Villaverde de Trucíos; 17,20.

1.497. Melitón Martínez Martínez, en V. de Trucíos; 15,05.

1.498. Joaquín Palacios, en Villaverde de Trucíos; 18,92.

1.499. José María Peña Serna, en Villaverde de Trucíos; 12,91.

1.500. Juan Zornoza Prado, en La Matanza; 34,40.

1.501. Benito S. Román y hermanos, en La Matanza; 17,20.

1.502. S. A. Hernaldes, en Hernaldes; 38,70.

**Término municipal de Valdáliga**

1.503. Manuel Gil de Reboleño, en Labardes; 18,90.

1.504. Valeriano Gómez Sañudo, en Treceño; 18,06.

1.505. Remedios Puzo López, en Treceño; 18,06.

1.506. Eladio Sánchez Oña, en Treceño; 19,35.

1.507. María Sánchez Campo y otra, en Treceño; 15,48.

1.508. Jospe Cordero García, en Santander; 18,06.

1.509. Víctor Rivero Conde Guell, en Comillas; 162,54.

1.511. Lorenzo Sánchez Moveñán, en París; 12,90.

1.512. Anastasio Sánchez Cosío, en Cádiz; 19,35.

**Término municipal de Voto**

1.513. Ester de la Vega, en Rada; 16,35.

1.514. Herederos de Félix Otero, en Rada; 16,35.

Lo que se notifica a los interesados por medio del presente anuncio, a fin de que, en cumplimiento de lo que prescribe el número 2.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo de 1941, presenten en los respectivos Ayuntamientos las declaraciones juradas de los productos de las expresadas fincas, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; debiendo efectuar,

al propio tiempo, el ingreso de la multa correspondiente en la Delegación de Hacienda.

Santander, 15 de abril de 1943.  
El administrador, C. Trenado. 771

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Subasta

#### FERIAS DE SANTIAGO

Se hace público para general conocimiento que a las diez de la mañana del próximo día 8 tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio municipal la subasta, por pujas a la llana, para el situado de casetas, carruseles, puestos, etc., en la Alameda de Oviedo y sitio del Verdoso, con motivo de las tradicionales Ferias de Santiago, con arreglo a las condiciones aprobadas por la Comisión municipal permanente en sesión de 10 de mayo pasado, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Festejos.

Santander, 1 de julio de 1943.—El alcalde.

Derechos de inserción: 21 pesetas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### Juzgado especial de Reclamaciones sobre inscripciones de Bienes eclesiásticos

#### SECRETARIA

Don Miguel Martín-Montalvo y Guerra, secretario del Juzgado especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes eclesiásticos y reivindicación de valores,

Doy fe: Que en los autos seguidos en este Juzgado especial, a instancia del procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre de la Comunidad del Colegio-Asilo de las Hijas de la Caridad, de Terán, valle de Cabuérniga, contra los causahabientes y herederos de Sor Isabel Granados Mangado y todas aquellas personas que se consideren interesadas en los actos o contratos a que la reclamación se contrae, sobre reivindicación de valores, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: "Sentencia número dieciséis.—En Madrid a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres. Vistos por el excelentísimo señor don Juan Brey Guerra, en comisión, juez especial

para inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes eclesiásticos y reivindicación de valores, los precedentes autos en trámite de los incidentes, en los que interviene el Ministerio fiscal, y seguidos entre partes: como demandante, la Comunidad del Colegio-Asilo de las Hijas de la Caridad, de Terán, valle de Cabuérniga, provincia de Santander, representada por el procurador don Luis de Santiago y Soto, asistido del letrado don Luis Pasalodos Torrejón, y como demandados, los causahabientes y herederos de Sor Isabel Granados Mangado y todas aquellas personas que se consideren interesadas en los actos o contratos a que la demanda se contrae, todos en situación de rebeldía, y, por ello, representados en el pleito por los estrados del Juzgado, sobre reivindicación de valores.

Fallo: Primero. Que doña Angela Osuna Mellado y doña Isabel Granados Mangado, al verificar en el Banco de Santander, solidariamente, los depósitos de efectos públicos a que se refieren los resguardos expedidos por tal entidad bancaria con los números noventa y seis mil trescientos siete, ciento veinticuatro mil setecientos seis y ciento veintiocho mil quinientas veintiséis, con fechas, respectivamente, de 20 de septiembre de 1921, 10 de septiembre de 1928 y 9 de septiembre de 1929, y valor de mil, tres mil y setenta y cinco mil pesetas, obraron por encargo de la Congregación Colegio-Asilo de las Hijas de la Caridad, de Terán, valle de Cabuérniga (Santander), a la que como religiosas, pertenecían con el propósito, congruente con dicho encargo, de que ellas no adquirían la propiedad ni la disposición de tales valores, pues continuaba perteneciendo a la Comunidad de que formaban parte; que tales valores son los siguientes: Dos títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1920, con impuestos, serie A y números 98.097 y 98.098, cuyos títulos fueron canjeados por los de Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuestos, serie A, de la emisión de 15 de agosto de 1935, números 69.311-312; un título serie A de la Deuda Interior 4 por 100, número 459.684, y otro título serie B, de la misma clase de Deuda, número 102.378; cuatro títulos serie D de la Deuda Interior 4 por 100, números 30.291-294, y otro título serie E de la misma clase de Deuda, número 19.533.

Segundo. Que tales depósitos, a nombre de las mencionadas señoras, obedeció, exclusivamente, al logro de los fines especificados en el artículo 1.º de la Ley de 1 de enero de 1942.

Tercero. Que la propiedad de repetidos valores pertenece al Colegio-Asilo de las Hijas de la Caridad, de Terán, valle de Cabuérniga, provincia de Santander, y que no obstante la interposición declarada, no han dejado de pertenecerle, pudiendo, como tal propietario, disponer libremente de aquéllos y recogerlos del Banco, en donde se hallan depositados, o constituir los que le convenga.

Condeno a los demandados, en el concepto que lo fueron, a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, y declaro allanada a los mismos a doña Angela Osuna Mellado.—No hago especial condena de costas.—Notifíquese esta sentencia a los demandados, en situación de rebeldía, en la forma preceptuada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, publicándose en su caso los edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Santander, y en la forma ordinaria a doña Angela Osuna.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Brey Guerra." (Rubricado).

Y para notificación de la preinserta sentencia a los demandados, en situación de rebeldía, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, extendiendo el presente, en Madrid a once de junio de mil novecientos cuarenta y tres. V.º B.º, el juez especial (ilegible). El secretario, Miguel Martín-Montalvo. 1147

Derechos de inserción: 179,75 pts.

Por medio del presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los familiares más próximos del suboficial del Ejército del Aire Alemán, cuyo cadáver fué hallado el 19 del corriente en la playa de Comillas, que no ha podido ser identificado; pero en las hombreras de su guerrera conservaba unas insignias, consistentes en tres pares de alas plateadas bordadas sobre fondo amarillo, y en el pantalón, en su forro, la siguiente inscripción:

"L. R. L. A. Y. S.-42-144, y en sus ropas fueron hallados una mo-

neda de dos francos y un estuche de cura individual, conteniendo una tijera, una venda y una caja metálica, con sustancia grasosa.

San Vicente de la Barquera, 23 de junio de 1943.—El juez de instrucción (ilegible). 1148

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de SANTANDER

#### Revisión de mozos de los reemplazos de 1939 a 1942, ambos inclusive

De conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, sobre revisión de mozos y expedientes del reemplazo de 1942, declarados inútiles, servicios auxiliares y prórroga de primera clase, según previene el artículo 133 del vigente Reglamento de la Ley de Reclutamiento y Revisión extraordinaria, con motivo de la movilización, para los que estén legalmente clasificados, de los reemplazos de 1939 a 1941, ambos inclusive, cualquiera que sea el número de veces que hayan revisado anteriormente, se hace público para general conocimiento que los que se encuentren en las condiciones citadas comparecerán, sin excusa ni pretexto, ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta capital (Paseo de Menéndez Pelayo, 88), a las nueve de la mañana de los días que a continuación se citan.

Los familiares de aquellos que, viniendo obligados a revisar, hubieren fallecido, se encuentren incorporados, trabajando en Alemania, reclusos en prisión, etc., lo acreditarán mediante el oportuno certificado.

Sección Primera de Recluta, el día 8 del corriente.

Sección Segunda de Recluta, el día 10.

Sección tercera de Recluta, el día 14

Sección cuarta de Recluta, el día 17.

Mozos que no han podido ser notificados por desconocerse su actual domicilio:

Sección primera: Isaías Ramos Romo, Simón Mirones San Emeterio, Mariano Herrero Sánchez, José Echevarría Vear, Juan Aja Beci, Cipriano Calvo Ceballos, Pedro P. Irazábal Sánchez, Andrés García Gómez, Pedro Bustillo López, Ramón Alcalde Noriega, Serafín González Bragado y Aurelio Pío González.

Sección segunda: Norberto Puente Cano, Mariano Vega Barrera, Manuel Figueras Vázquez, Víctor Alva-

rez Martínez, Manuel Ramos Alvarez, Jesús Madariaga Setién y Gonzalo García Rumayor.

Sección tercera: José Guerrá Bengochea, Eladio Escandón Olegaray, José Alonso Navarro, Ramiro Gómez Cuadra, Félix Pérez Martínez, José Ballesteros Moraleda, Luis Obregón Lloreda, Enrique Santander Ortiz, Hermilio Méndez Martín, José Mellado Uslé, José Perodia González, Ricardo Brayo Zabaleta, Francisco Gómez Alonso, José R. Cué Cueto, Moisés Montero Relea y Luis Soler Camino.

Sección cuarta: Marcelino Sedano Jorganes, Clemente Vidiella Gómez Tomás Gutiérrez Cortés, Eugenio Vázquez Gallardo, Alvaro Lavín Rodríguez y Teodoro Manrique Fonseca.

Santander, 3 de julio de 1943.—El alcalde, Emilio Pino Patiño.

### Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Don Pedro de la Peña solicita autorización para instalar un motor de tres cuartos de caballo en el Café Cántabro, de esta ciudad, para fabricación de helados.

Lo que se hace público por un plazo de ocho días para reclamaciones.

Torrelavega, 26 de junio de 1943. El alcalde, D. Busto. 1151

Derechos de inserción, 13,50 pts.

### Ayuntamiento de VAL DE SAN VICENTE

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Ricardo Fernández, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Fernández Sánchez de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y, en especial, del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Fernández Sánchez se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Fernández Sánchez es hijo de Graciano y de Manuela; cuenta 35 años de edad, natural de Premezzo.

En Val de San Vicente a 21 de junio de 1943.—El alcalde, Mauro Díaz. 1149

### Ayuntamiento de VALDEOLEA

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1944, Silenciano Gordaliza Collado, hijo de Aniceto y Fausta, nacido en Olea el 19 de mayo de 1923; Eusinio García González, hijo de Gregorio y Encarnación, nacido el 31 de julio de 1923, y Angel González González, hijo de Simón y Paula, nacido el 4 de marzo de 1923, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 13 y 20 de junio, días en que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y la clasificación y declaración de soldados, siendo declarados prófugos caso de no hacer su presentación en dichos días.

Valdeolea, 10 de junio de 1943. El alcalde, A. López. 1162

### Ayuntamiento de MIERA

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del actual, aprobó la propuesta de la Comisión de Hacienda para las transferencias de crédito del vigente presupuesto ordinario que a continuación se detallan:

Del capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 5.º: 100 pesetas; del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 2.º: 550.

Al capítulo 1.º, artículo 7.º, conceptos 4.º y 5.º: 650 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, a fin de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miera, 25 de junio de 1943.—El alcalde. 1163

### Ayuntamiento de SANTA MARIA DE CAYON

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del mes de junio, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante 92.520 pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obras del coléctor principal de alcantarillado, afirmado ferial; aguas y reparación edificios municipales, quedá de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de Cayón, 27 de junio de 1943.—El alcalde (ilegible).